

CONVENIO MODIFICATORIO
DE AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION
No. JAPAMI/LS/2021-01



IRAPUATO
MEJOR CIUDAD
2018 - 2021

Convenio modificadorio al Contrato de Obra Pública No. **JAPAMI/LS/2021-01**, que celebran por una parte la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., representada en este acto por **Pedro Alamilla Soto**, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, a quien en lo sucesivo se le denominará **JAPAMI**, y por la otra la empresa **WISE, S.A. de C.V.**, representado en este acto por su Apoderado Legal **Jorge Alberto Patlán García**, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL CONTRATISTA**; mismo que someten a las cláusulas otorgadas después de manifestar los siguientes.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Ambas partes declaran que con fecha 09 del mes de junio de 2021, se llevó a cabo la firma del Contrato de Obra Pública No. **JAPAMI/LS/2021-01**, en virtud del cual **JAPAMI** encomienda a **EL CONTRATISTA** realizar los trabajos consistentes en **CONSTRUCCION DE CRUCEROS HIDROSANITARIOS PARA EL SEGUNDO CINTURON VIAL**, con un monto de contrato por la cantidad de **\$5'186,143.92 (Cinco millones ciento ochenta y seis mil ciento cuarenta y tres pesos 92/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, de la siguiente manera:

Ingresos propios 2015	\$ 460,881.70
Ingresos propios 2016	\$4'725,262.22

SEGUNDO. El plazo de ejecución que se pactó originalmente en la respectiva cláusula quinta, fue de **45 días naturales**, y **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la obra el día **14 de junio de 2021** y a terminarla el **28 de julio de 2021**.

TERCERO. Mediante oficio de fecha 16 de julio del 2021, **EL CONTRATISTA** solicitó una ampliación en tiempo al día 30 de agosto de 2021, para concluir con la ejecución de los trabajos establecidos en el contrato.

CUARTO. Que la justificación de la necesidad de ampliar en tiempo el contrato, se encuentra sustentado en el **Dictamen técnico** por parte del supervisor de obra de **JAPAMI**, donde se contienen las causas que lo originan, debidamente fundado y motivado, junto con el nuevo Programa de ejecución valorizado mensualmente, considerando los conceptos que se realizarán durante la vigencia del contrato, los cuales se incorporan y forman parte de este instrumento.

QUINTO. Que por así convenir a las partes, **JAPAMI** y **EL CONTRATISTA** están de acuerdo en suscribir el presente convenio modificadorio, con el único objeto de ampliar el plazo de ejecución de los trabajos del Contrato No. **JAPAMI/LS/2021-01**.

SEXTO. Que el presente convenio se autorizó de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 202, 203, 204 fracción del I al VI, 205 y 206 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, cláusula Décima Cuarta del contrato principal, así como en la

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCION
No. JAPAMI/LS/2021-01



**CONVENIO MODIFICATORIO
DE AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION
No. JAPAMI/LS/2021-01-01**



reunión de la Comisión: III La de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas número 10/2011 de fecha 09 de diciembre de 2011, en el segundo párrafo, punto cuatro.

SÉPTIMO. Que Pedro Alamilla Soto, Presidente del Consejo Directivo de JAPAMI cuenta con facultades suficientes para obligarla en los términos del presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción I, 28, 42 fracción XVII, XIX y XLI, 43 fracción VIII y XI del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, número 38, de fecha 07 de marzo del 2014.

OCTAVO. Que el Presidente del Consejo Directivo acude a la celebración de este acto, de conformidad con las facultades que le otorga el citado Reglamento, acreditando su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública No. 12,520 de fecha 09 de Enero de 2019, pasada ante la Fe del Notario Público No. 6, Licenciado Fernando Ramos Alcocer, en legal ejercicio de este partido judicial de Irapuato, Gto., mandato que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado, lo que declara bajo protesta de decir verdad.

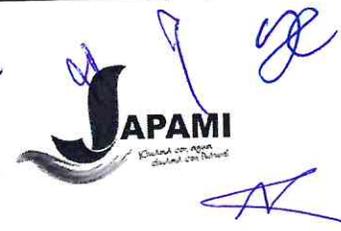
JUSTIFICACION

Mediante oficio de fecha 16 de julio del 2021, **EL CONTRATISTA** solicitó una ampliación en tiempo al día 30 de agosto de 2021, para concluir con la ejecución de los trabajos establecidos en el contrato.

La justificación para solicitar la ampliación en tiempo para la terminación de los trabajos contemplados en el contrato, es debido a que durante la ejecución de la obra es necesario volúmenes adicionales en los siguientes conceptos:

Código	Partida	Unidad	Cantidad Contratada:	Cantidad Requerida:
A	VIALIDAD, TERRACERIAS Y BANQUETAS			
A1	Preliminares			
1.1.3	Trazo y nivelación del terreno con uso de equipo topográfico de precisión, para desplante de estructuras, estableciendo ejes auxiliares, referencias definitivas, crucetas y mojoneras. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	M2	1,789.79	1,457.60
A2	Preliminares			
3.1.5	Demolición mecánica de pavimento de concreto hidráulico en banquetas de 10 cm de espesor utilizando martillo hidráulico. Incluye retiro de material y disposición para carga.	m2	1,137.53	952.29

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCION
No. JAPAMI/LS/2021-01-01



**CONVENIO MODIFICATORIO
DE AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION
No. JAPAMI/LS/2021-01-01**



IRAPUATO
MEJOR CIUDAD
2018 - 2021

3.1.9	Demolición mecánica de guarnición de concreto hidráulico de 15 x 20 x 40 cm, utilizando martillo neumático/hidráulico. Incluye retiro de material y disposición para carga.	m	643.05	148.64
3.1.2	Demolición mecánica de pavimento de concreto hidráulico de hasta 20 cm de espesor utilizando martillo hidráulico. Incluye retiro de material y disposición para carga.	m2	1,881.91	1421.34
8.1	Carga mecánica y acarreo en camión, de material producto de la excavación y/o demolición, medidos compactos, a 1 km. de distancia.	m3	642.18	465.98
8.3	Acarreo en camión de material producto de excavación y/o demolición, medidos compactos, en los kilómetros subsecuentes al 1ro.	m3-km	8,990.51	6523.68
A3	TERRACERIAS			
4.1.5.1	Excavación manual para zanjas en material tipo II seco, zona B. Incluye afloje y extracción del material, afine de taludes, fondo y conservación, a una profundidad de 0.00 a 2.00 m. Medido compacto.	m3	2,166.89	1521.70
8.1	Carga mecánica y acarreo en camión, de material producto de la excavación y/o demolición, medidos compactos, a 1 km. de distancia.	m3	2,166.89	1521.70
8.3	Acarreo en camión de material producto de excavación y/o demolición, medidos compactos, en los kilómetros subsecuentes al 1ro.	m3-km	30,336.39	
VI1	Mejoramiento de terreno natural con cal en proporción de 12 kg/m2 en un espesor de 20 cms. compactado al 90% de su pvsm con equipo mecánico. Incluye escarificado, extendido de material, incorporación de agua, homogenizado y compactado, maquinaria, mano de obra y herramienta.	m2	1,789.79	1418.09
A4	Sub rasante y sub base			
VI10	Sub-Rasante de material de banco tepetate (limo arenoso) compactada al 95% de su p.v.s.m. que cumpla con un VRS de 20% mínimo, incluye incorporación de agua.	m3	1,475.19	1148.25

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION
No. JAPAMI/LS/2021-01-01

[Handwritten signature]



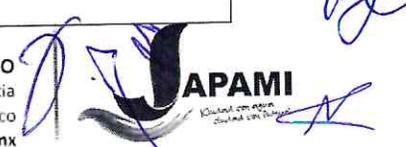
**CONVENIO MODIFICATORIO
DE AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION
No. JAPAMI/LS/2021-01-01**



IRAPUATO
MEJOR CIUDAD
2018 - 2021

28.4.1	Base hidráulica, VRS mínimo de 100%, límite líquido máximo 30%, índice plástico máximo 10%, equivalente de arena mínimo 30%, compactado al 95% PVSM Porter, y espesor mínimo de 20 cm. Incluye suministro de materiales, mínimo 50% de material de banco (tepetate) y 50% de producto de trituración (grava); pruebas de calidad y compactación según especificaciones de SAPAF, acarreo, tendido, bandeado, compactaciones, equipo, mano de obra, herramienta y equipo.	m3	357.95	283.62
A5	PAVIMENTO			
28.6.1	Riego de impregnación con emulsión asfáltica de rompimiento lento a razón de 1.5 l/m2. Incluye barrido de la superficie, acarreo, descarga de los materiales y esparcido mecánico de la emulsión.	m2	1,789.79	1418.09
VI2	Losa de Concreto Hidráulico de Mr=45 kg/cm2 y de 25cm. de espesor elaborado en planta atendiendo norma N-CTR-CAR-1-04-009/00 y complementarias, incluye: acarreo, desperdicios, trazo, nivelaciones, maniobras, cimbrado, descimbrado, vibrado y curado con membrana base agua antisol blanca marca sika o similar en calidad y costo, limpieza y retiro de sobrantes del frente de trabajo, herramienta, equipo, materiales y mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,789.79	1418.09
VI3	Suministro y colocación de barras para juntas de varilla corrugada de 1 1/4" de 45.72 cm de long. @30.48 cm. Cortado en sus extremos con sierra cinta; incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	2,992.00	1278.00
VI4	Suministro y colocación de canastilla porta juntas a base de acero de refuerzo no. 2.5 (5/16") en sentido longitudinal, de no. 2.5 (5/16") en elementos verticales y transversales @ 0.30 mts, 4 atiesadores de acero de refuerzo de no. 3/16" distribuidos en la longitud de la pieza, todos los puntos soldados a base de soldadura 7018, pieza de 4.50 mts de longitud (diseño según proyectos de obras públicas municipales), incluye: material, mano de obra equipo y herramienta.	Pieza	249.00	112.90

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCION
No. JAPAMI/LS/2021-01-01



**CONVENIO MODIFICATORIO
DE AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION
No. JAPAMI/LS/2021-01-01**



IRAPUATO
MEJOR CIUDAD
2018 - 2021

VI5	Suministro y colocación de barras de amarre de varilla corrugada de 5/8" de 81 cm de long. @ 91 cm. Cortado en sus extremos con sierra cinta; incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	312.00	176.00
VI6	Junta de contracción transversal mediante pasa juntas de 1" fy=4200kg/cm2 de 36 cm. de longitud a cada 30 cm; incluye material, mano de obra, equipo, herramienta para su correcta ejecución.	Pieza	238.00	
VI7	Juntas longitudinales de contracción transversales de 1/8" mediante aserrado con disco de diamante a una profundidad de 1/3 del espesor de la losa, guardando una relación (Largo/ancho) de la losa: mayor a 0.71 y menor a 1.40; deberá incluir sellado de juntas mediante fondo de junta de polietileno de baja densidad y sellador elástico de poliuretano autonivelante. (Norma N-CTR-CAR-1-04-009/00).	m	589.09	1273.29
VI8	Suministro y colocación de foamtech de 1/2" x 20 cm marca fester o similar en calidad y costo. Incluye: material, mano de obra, herramienta.	m	809.73	582.95
B	GUARNICION			
B1	GUARNICION, BANQUETAS Y CICLOVIA			
28.8.1	Reposición de guarnición de concreto hidráulico de f'c = 200 kg/cm2, sección trapezoidal de 15 x 20 x 40 cm. Incluye cimbra, descimbra, colado, vibrado, curado, juntas constructivas, mano de obra, herramienta y equipo.	m	447.14	945.54
4.1.5.1	Excavación manual para zanjas en material tipo II seco, zona B. Incluye afloje y extracción del material, afine de taludes, fondo y conservación, a una profundidad de 0.00 a 2.00 m. Medido compacto.	m3	387.97	183.61
8.1	Carga mecánica y acarreo en camión, de material producto de la excavación y/o demolición, medidos compactos, a 1 km. de distancia.	m3	387.97	183.61
8.3	Acarreo en camión de material producto de excavación y/o demolición, medidos compactos, en los kilómetros subsecuentes al 1ro.	m3-km	5,431.92	2,570.54

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION
No. JAPAMI/LS/2021-01-01

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**CONVENIO MODIFICATORIO
DE AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION
No. JAPAMI/LS/2021-01-01**



IRAPUATO
MEJOR CIUDAD
2018 - 2021

VI9	Afine y compactación de terreno natural, con equipo menor al 90% de su PVSM. Incluye: incorporación de agua.	m2	646.63	193.07
VI1	Mejoramiento de terreno natural con cal en proporción de 12 kg/m2 en un espesor de 20 cms. compactado al 90% de su pvsm con equipo mecánico. Incluye escarificado, extendido de material, incorporación de agua, homogenizado y compactado, maquinaria, mano de obra y herramienta.	m2	646.63	193.07
B1	GUARNICION, BANQUETAS Y CICLOVIA			
VI10	Sub-Rasante de material de banco tepetate (limo arenoso) compactada al 95% de su p.v.s.m. Que cumpla con un vrs de 20% mínimo, incluye incorporación de agua.	m3	260.97	130.79
28.5.1	Sub-base de tepetate compactada el 95% prueba AASTHO en capas de 20 cm, VRS mínimo 50%. Incluye carga, acarreo, tiro a volteo y compactación por medios mecánicos.	m3	129.32	87.19
28.8.2	Banqueta de 10 cm de espesor, de concreto hidráulico hecho en obra f c = 150 kg/cm2, acabado escobillado, tma = 19 mm, RN, juntas de dilatación @ 2 m. Incluye cimbra en fronteras, colado, vibrado, curado, retiro de cimbra y limpieza, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	m2	646.63	193.07
C	DRENAJE PLUVIAL DEL CADENAMIENTO 0+0720.00 AL 1+1047.00 DE HIDALGO A PÍPILA			
1.1.3	Trazo y nivelación del terreno con uso de equipo topográfico de precisión, para desplante de estructuras, estableciendo ejes auxiliares, referencias definitivas, crucetas y mojoneras. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	m2	270.79	
4.1.5.1	Excavación manual para zanjas en material tipo II seco, zona B. Incluye afloje y extracción del material, afine de taludes, fondo y conservación, a una profundidad de 0.00 a 2.00 m. Medido compacto.	m3	75.63	
4.2.5.1	Excavación mecánica para zanjas en material tipo II seco, zona B. Incluye afloje y extracción del material, afine de taludes, fondo y conservación, a una profundidad de 0.00 a 2.00 m. Medido compacto.	m3	232.47	727.50

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCION
No. JAPAMI/LS/2021-01-01



**CONVENIO MODIFICATORIO
DE AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION
No. JAPAMI/LS/2021-01-01**



IRAPUATO
MEJOR CIUDAD
2018 - 2021

10.1.3	Relleno semi-mecánico en cepa con tepetate, compactado al 90% de su PVSM en capas de 20 cm. Incluye acarreo de material e incorporación de agua para compactar, mano de obra, herramienta y equipo.	m3	207.13	648.62
8.1	Carga mecánica y acarreo en camión, de material producto de la excavación y/o demolición, medidos compactos, a 1 km. de distancia.	m3	308.10	964.18
8.3	Acarreo en camión de material producto de excavación y/o demolición, medidos compactos, en los kilómetros subsecuentes al 1ro.	m3-km	4,313.40	13,498.53
VI11	Boca de tormenta de 40 x 60x135 cm de profundidad con muro de tabique de 14 cm de espesor incluye: conexión hasta pozo de visita con tubo de pvc de 8" serie 20 (4.00 mts), plantilla de concreto de 5 cm f c= 100 kg/cm , aplanado pulido interior con mortero cemento-arena 1:3, en acero tipo IRVING / ENSA IS-02 de 0.40x0.60 m. Incluye contramarco perimetral de ángulo 3/16"x21/2".r, excavación y relleno con material producto de la banco, equipo, herramienta, materiales y mano de obra.	Pieza	59.00	
19.2.1.1.6	Pozo de visita tipo común de 2.01-2.25 m de profundidad interior, con media caña de concreto f'c=150 kg/cm ² , plantilla de concreto f'c = 150 kg/cm ² de 20 cms de espesor, muro de tabique 7-14-28 de 28 cm de espesor asentado con mortero cemento-arena prop 1:4, forma cónica con diámetro de boca de 60 cm, diámetro de base de 120 cm , aplanado interior acabado pulido con mortero cemento-arena 1:4 con impermeabilizante integral proporción de 2 kg por bulfo de cemento, y escalones de Fo.Fo. Estándar a cada 40 cm de profundidad interior. Incluye trazo, excavación, sobre ancho de excavación de 40 cms de cada lado para el ingreso de la bailarina en la parte inferior del pozo, relleno de tepetate compactado al 90% PVSM, base y sub-base de 20 cms cada uno compactados al 95% PVSM de acuerdo a especificación de pavimento, carga, acarreos y desperdicios. No incluye brocal.	Pieza	7.00	

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION
No. JAPAMI/LS/2021-01-01

[Handwritten signature]



CONVENIO MODIFICATORIO
DE AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION
No. JAPAMI/LS/2021-01-01



19.4.2.3	Brocal abierto de Fierro Fundido de 135 kg (PESADO), para pozo de visita. Incluye nivelación, presentación y fijación.	Pieza	7.00	
----------	--	-------	------	--

Por lo anterior, una vez analizada la solicitud de **EL CONTRATISTA, JAPAMI** determina que es procedente otorgar una ampliación del plazo de ejecución de **33 (treinta y tres) días naturales**, lo que representa un **incremento total del 73.30%**, respecto del plazo pactado en el contrato original.

FUNDAMENTO

De conformidad con el Artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su reglamento, artículos 202, 203, 204 fracción del I al VI, 205 y 206 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Dados los antecedentes anteriores, y fundamento señalado, ambas partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Ambas partes manifiestan que la celebración del presente convenio tiene por objeto modificar el plazo de ejecución de los trabajos, establecido en el Contrato No. **JAPAMI/LS/2021-01.**

Textualmente dice:

QUINTA. Plazo. Queda expresamente convenido que este contrato es por tiempo determinado, por lo que tendrá vigencia de **45 días naturales**, y **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la obra el día **14 de junio de 2021** y a **terminarla el 28 de julio de 2021**, reservándose **JAPAMI** el derecho de darlo por terminado anticipadamente, así como suspender provisional o definitivamente, la ejecución de los programas y obras materia del mismo, sea cual fuere el avance en que se encuentre.

Para quedar como sigue:

QUINTA. Plazo. Queda expresamente convenido que este contrato es por tiempo determinado, por lo que tendrá vigencia de **78 días naturales**, y **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la obra el día **14 de junio de 2021** y a **terminarla el 30 de agosto de 2021**, reservándose **JAPAMI** el derecho de darlo por terminado anticipadamente, así como suspender provisional o definitivamente, la ejecución de los programas y obras materia del mismo, sea cual fuere el avance en que se encuentre.

CONVENIO MODIFICATORIO
DE AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION
No. JAPAMI/LS/2021-01-01



SEGUNDA. Ambas partes acuerdan que las cláusulas del contrato principal de Obra, que no sufrieron modificación con motivo del presente convenio seguirán surtiendo sus efectos legales.

El presente convenio, se firma por duplicado en la ciudad de Irapuato, Gto., a los 19 (diecinueve) días del mes de julio del año 2021 (dos mil veintiuno).

POR EL CONTRATISTA

JORGE ALBERTO PATLAN GARCÍA
APODERADO GENERAL

POR JAPAMI

PEDRO ALAMILLA SOTO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

TESTIGOS

FELIPE DE JESUS RICARDO JAIMES CEBALLOS
TESORERO

HUMBERTO JAVIER ROSILES ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL

ESTEBAN JESÚS BANDA GALLARDO
GERENTE DE INGENIERÍA Y DISEÑO

DAVID ULISES NICASIO COLLADO
SUPERVISOR DE OBRA

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCION
No. JAPAMI/LS/2021-01-01

